



RESOLUCION No. 911-AD-89.

Lima, 20 de NOVIEMBRE de 1989.

Visto el Exp. N° 4960-89, presentado por la Federación Peruana de Voleibol en el sentido de que la Firma ASICS CORPORATION MANUFACTURES, EXPORTERS AND IMPORTERS OF SPORTING GOODS. Overseas Operations Division KOBE HEAD OFFICE 1-1 MINATOJIMA-NAKAMACHI 7 CHOME, CHUO KU KOBE, 650 JAPAN PHONE 078-303-3333 TELEX: 5622-916 está donando:

(600) RODILLERAS ATLETICAS (ELASTICAS)
descritas en la carta de donación;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso - 19-Art. 9°- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Ar. 9°-incisos 10- y 19- del Decreto Legislativo N° 328- Ley General del Deporte, Art. 69° del D.S. N° 07-86-ED- Reglamento de la Ley - General del Deporte y Art. 57°- Ley N° 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8° de la Ley General del Deporte del -- Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma - pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución - Administrativa de aceptación, aprobación y utilización - de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma ASICS CORPORATION MANUFACTURES, EXPORTERS AND IMPORTERS OF SPORTING GOODS. --- Overseas Operations Division KOBE HEAD OFFICE 1-1-MINATOJIMA-NAKAMACHI 7 CHOME, CHUO KU KOBE, 650 JAPAN PHONE --- 078-303-3333 TELEX: 5622-916 está donando:

(600) RODILLERAS ATLETICAS (ELASTICAS)
para ser utilizadas por la Federación Peruana de Volei--bol;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de.7





RESOLUCION No. 911-AD-89.....

./ Lima, 20 de NOVIEMBRE de 1989.....

Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad -- con lo establecido por el Art. 8º y 9º.-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO-ACEPTAR la donación que se realiza del extranjero de la Firma ASICS CORPORATION MANUFACTURES AND IMPORTERS OF SPORTING GOODS. Overseas Operations Division KOBE HEAD OFFICE 1-1 MINATOJIMA-NAKAMACHI 7 CHOME, CHUO KU KOBE, 650 JAPAN PHONE 078-303- 3333 TELEX: 5622-916 consistente en:

(600) RODILLERAS ATLETICAS (ELASTICAS)

con destino a la Federación Peruana de Voleibol, y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; -- debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional JORGE CHAVEZ.

ARTICULO SEGUNDO-La Oficina Central de Administración del IPD - procederá a inventariar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto -- del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.



TOMAS PINNA GUERRERO
Vice - Presidente

911-AD-89
Auto: Res: 20-116/10/89
INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:
FED. PER. VOLIBOL

NUMERO

4960

of. 231-FPV-89 de 27.9.89

REF.

Fecha de INGRESO:

04.10.89

Hora:

3:40 PM

Numero de Folios:

(06) SEIS

Registrado por:

Ramos

ASUNTO:

Se gestione resolución de
donación de material deporti
vo donado por la firma Asies
Tiger Corporation Sporting
Goods, de Kobe, Japón, (Peso
187.5 kgs).

Pase a:

Remitido por:

Recibido por:

☐ ANTECEDENTES

☐ INFORMAR

☐ ARCHIVO

☐ PREP. RESPUESTA

☐ CONOCIMIENTO

☐ TOMAR ACCION

☐ AUTORIZACION

☐ TRAMITAR

No. 4960

No. de Folio

Observaciones:

Fecha

Hora

911-A0-89

Auto. Res. 20-11/89/10/89

Vigente

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : FED. PER. VOLLEIBOL		NUMERO REF.	
Fecha de INGRESO: 04/10/89		ASUNTO: Se gestiona resolución de donación de material deporti- vo donado por la firma Asies Tiger Corporation Sporting Goods, de Kobe, Japón, (Peso 187.5 kgs).			
Hora: 3:40 pm					
Numero de Folios: (06) SEIS					
Registrado por: Ramos					
Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			5
Hora					

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☒ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			4
Hora					

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			3
Hora					

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☐ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			2
Hora					

Pase a :		☐ ANTECEDENTES	☐ INFORMAR	No.	
Remitido por :		☐ ARCHIVO	☐ PREP. RESPUESTA	No. de Folio	
Recibido por:		☒ CONOCIMIENTO	☐ TOMAR ACCION		
		☐ AUTORIZACION	☐ TRAMITAR		
Fecha		Observaciones:			1
Hora					



FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942
AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL
TRIBUNA NORTE PUERTA Nº 15.A - TELEFONO 248775
TELEX: 20491 PE FPV PERU
ESTADIO NACIONAL
LIMA - PERU

DEL DEPORTE
Tramite Documento
FOLIO No 01
VND



Lima, 27 de Setiembre de 1989.

OFICIO Nº 231-FPV-89.-

Señor
RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Deporte de Afiliados
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Presente.-



ASUNTO : RESOLUCION ALTA DIRECCION POR DONACION. SOLICITO.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle se sirva ordenar se expida una Resolución de Alta Dirección por Donación, al amparo de lo dispuesto por los arts. Nº 8 y 9, inciso O, del Decreto Legislativo Nº328, "Ley General del Deporte", a fin de gestionar el despacho de 05 bultos con un peso de 187.5 kgs., conteniendo material deportivo que son uso y destino de la Federación Peruana de Voleibol, equipos Femenino y Masculino.

Cabe mencionar que dicho material ha sido donado por la firma ASICS TIGER CORPORATION SPORTING GOODS, de Kobe, Japón el cual se encuentra en la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ".

Adjunto remito a Ud. la siguiente documentación:

- GUIA AEREA Nº042-47713805.
- FACTURA COMERCIAL NºIPRPERU-08/03

Sin otro particular, válgome de la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

CPC. VICTOR MANYARI MONTEZA
Tesorero



ORM/nva.-

Capitán de Navío AP
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente





FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
FUNDADA EL 12 DE MAYO DE 1942
AFILIADA A LA FEDERACION INTERNACIONAL DE VOLEIBOL
AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE VOLEIBOL
TRIBUNA NORTE PUERTA Nº 15-A - TELEFONO 248775
TELEX: 20491 PE FPV PERU
ESTADIO NACIONAL
LIMA - PERU

ASICS CORPORATION FABRICANTES, ESPORTADORES E IMPORTADORES DE ARTICULOS DEPORTIVOS.

FACTURA

NºIPR-PERU-08/03

FECHA: 03 Ag.1989.

SEÑORES FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL		FACTURA DE PROPAGANDA (MATERIAL) PARA EQUIPO DE VOLEIBOL.	
ENVIADO POR	EL	DE	A
FLETE AEREO	04 Ag.1989	OSAKA , JAPON	LIMA,PERU.
		FORMA DE PAGO LIBRE DE CARGOS	

MARCA Y NUMERO	DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
NOMBRE & DIRECCION	RODILLERA ATLETICAS (ELASTICAS)			F.O.B. JAPON
		600 piezas	@¥500	¥300,000
TOTAL: 5 CARTONES				¥300,000

==
-- DONACION , NO TIENE VALOR COMERCIAL--
-- VALOR SOLO PARA TRAMITES DE ADUANA --
-- FLETE : PAGADO --
-- PAIS DE ORIGEN : JAPON --

Es traducción oficial
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente

ASICS CORPORATION

(FIRMADO)

P.P. MANAGER



ASICS CORPORATION
KOBÉ, JAPAN

FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL
TRIBUNAL NORTE PUERTO NO. 15A,
ESTADIO NACIONAL LIMA, PERU

KINTETSU WORLD EXPRESS, INC. OSAKA
KOBÉ

Agency IATA Code
16-3 0494/0444

OSAKA

IN

LIMA

835/05

Handling Information
SAME AS CONSIGNEE

These commodities shipped by U.S. for ultimate destination

No of Pieces NCP	Gross Weight G	Net Weight N	Rate Class Commodity Item No	Chargeable Weight	Rate Charge	Total	Nature and Quantity of Goods Brand, Dimensions & Volume
5	187.5K	0		189.5	2182	413489	1.136 MC V/W 189.4K ADVERTISING MATERIALS FOR VOLLEYBALL TEAM
Entreguese a la orden de <i>Ernesto M. Salas Arnao</i> Jegada Vuelo: 835 Fecha: 8/8/83 por Compañia de Aviación "VARIG"							INV. NO. IPR-PERU-08/03 FREIGHT PREPAID ORIGIN JAPAN
5	187.5					413489	

Freight 413489 Other Charges AHA200 TXA 6

Weight Charge

Insurance Premium

DENSITY 165

Total other Charges, See Agent

Shipper certifies that the particulars of the goods herein are correct and that the goods are not part of the commitment, excepting prohibited articles, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable International Air Transport Association's Dangerous Goods Regulations.

Total other Charges, See Agent

14 AUG 1983 OSAKA

JAPAN

042-47713805

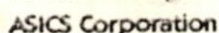
Es copia fiel del original
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente



V. NO. IPR-PERU-08/03

FREIGHT PREPAID

JAPAN



Kobe Head Office
1-1, Minatojima-Nakamachi 7 chome, Chuo-ku,
KOBÉ, 650 JAPAN
Phone: 078-303-3333 Telex: 5622-916 ASICSA J
Cable: ASICSPI KOBÉ

Date 03 AUG 1989

Invoice of:

ADVERTISING MATERIALS FOR VOLLEYBALL TEAM
Your Order No. _____
Sales Note No. _____

Vessel or	on or about
AIR FREIGHT	04 AUG 1989

L/C No. _____ Date _____

From	To
OSAKA, JAPAN	LIMA, PERU

Issuing Bank

Via

Other Payment Terms
FREE OF CHARGE

Question	Marks	Number
----------	-------	--------

Description of Goods

Quantity

Unit Price

Amount

NAME & ADDR.

ATHLETIC SUPPORTERS(ELASTIC)

F.O.B. JAPAN

600 PCS

@¥500.-

¥300,000.-

TOTAL : 5 CARTONS

¥300,000.-

--GIFT OF NO COMMERCIAL VALUE--

--VALUE OF CUSTOMS PURPOSE ONLY--

--FREIGHT : PREPAID--

--COUNTRY OF ORIGIN : JAPAN--

Es copia fiel del original
OSCAR RAMOS MONTOYA
Presidente

ASICS CORPORATION

P.P. MANAGER

ERNESTO MARINO SALAS ARNAO

AGENTE AFIANZADO DE ADUANA

SOLICITA FACILIDADES PARA EL DESPACHO Y RETIRO DE 05 BULTOS CON: 187.500 KB. MATERIALES PARA EQUIPOS DE VOLEY LLEGADOS COMO DONACION EN GUIA AEREA N° 042-47713805 VARIG V-833 del 08.08.89, DE CONFORMIDAD D. LEY 21942 y D.S.N°123-89 EF.

SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA ADUANA AEREA JORGE CHAVEZ S.A.

ERNESTO MARINO SALAS ARNAO, Agente Afianzado de Aduana, codigo IDM. 9254, L.T.1D82254, con domicilio legal en Jr. Salaverry N°355 Of. 403 Callao., en representación de mi co mitente FEDERACION PERUANA DE VOLEY, ante Ud. respetuosamen te nos presentamos y decimos:

Avión " VARIG " del 08.08.89 V-833
GUIA AEREA N° 042-47713805

PERU V/R
LIMA

05 BULTOS: MATERIALES PARA EQUIPOS DE VOLEY
CON: 187.500 K.b.

Que tratandose de mercancia llegados como donación que seran utilizados en el V° Campeonato Mundial Juvenil de Vo leivol Femenino a realizarse en Lima.

Por lo que solicitamos a Ud. Sr. Administrador se sirva ordenar a quien corresponda nos otorgue las FACILIDADES pa ra el despacho y retiro de los Bultos de la referencia de conformidad con el D. Ley 21942 y D.S. N°123-89 EF., compro metiendonos a regularizar la Póliza de Importación dentro del Plazo de 30 Dias.

gracia que esperamos alcanzar por ser de justicia.

Callao, 08 de Agosto de 1989.

ERNESTO MARINO SALAS ARNAO
AGENTE AFIANZADO DE ADUANA

ORINA DE FACILIDAD
1016
Fecha 09/08/89

EMSA/crl.

JR. SALAVERRY No. 355 4to. PISO OFC. 403 - CALLAO - TELF. 297281

CORPAC S.A.

ADUANA, ARPTO. JORGE CHAVEZ

DEL DEPORTE

Primito Documental

06

5015

ACTA DE INVENTARIO

Nº 22322

Siendo las _____ del día 8 de 8 de 1989
en el Almacén de Inventario de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación
Comercial, S.A. (CORPAC); se ha llevado a cabo la verificación del contenido del Expreso
Aéreo No. 47713805 del Vuelo No. _____ de la Compañía Aérea Trans-
portadora _____ llegado el 8 de 8
de 19 89

Consiste en 115 bulto (s), y peso recibido 36 KB.
De acuerdo con el Art. 33 de la Ley General de Aduanas (Texto Ordenado - D.S. 454 -
84 - EFC del 25 - 10 - 84) concordante con los Arts. 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento
(D.S. 455 - 84 - EFC del 26 - 10 - 84), es necesario establecer fehacientemente, mediante
la presente ACTA la responsabilidad del Almacén Fiscal respecto a las mercancías dañadas
y pérdidas que se encuentran bajo su custodia.

RESULTADO DEL INVENTARIO

*Un bulto contenido 34 cajas de bolsos de origen, 4 cajas
con 2 rodillos 4 cajas, uno caja con (1) rodillo.*

Siendo las _____ del día 8 de 8 de 1989
en el Almacén de Inventario de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación
Comercial, S.A. (CORPAC); se ha llevado a cabo la verificación del contenido del Expreso
Aéreo No. 47713805 del Vuelo No. _____ de la Compañía Aérea Trans-
portadora _____ llegado el 8 de 8
de 19 89

Consiste en 115 bulto (s), y peso recibido _____ KB.
De acuerdo con el Art. 33 de la Ley General de Aduanas (Texto Ordenado - D.S. 454 -
84 - EFC del 25 - 10 - 84) concordante con los Arts. 38, 39, 40 y 41 de su Reglamento
(D.S. 455 - 84 - EFC del 26 - 10 - 84), es necesario establecer fehacientemente, mediante
la presente ACTA la responsabilidad del Almacén Fiscal respecto a las mercancías dañadas
y pérdidas que se encuentran bajo su custodia.

SELLO Y FIRMA
FUNCIONARIO - ADUANA
ADUANA AEROPUERTO
LIMA - CALLAO

NOMBRE COMPLETO
FIRMA
LINEA AEREA TRANSPORTADORA

NOMBRE COMPLETO
FIRMA
ALMACEN - CORPAC, S. A.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación desde JAPAN, para la Federación Peruana de Voleibol.

INFORME N°. 216 -OAJ-89



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 4960 la Federación Peruana de Voleibol manifiesta que desde JAPAN ha recibido una donación consistente en: (600) RODILLERAS ATLETICAS, de la Firma ASICS CORPORATION MANUFACTURES, EXPORTERS AND IMPORTERS OF SPORTING GOODS Oversea Operations Division KOBE HEAD OFFICE 1-1 MINATOJIMA-NAKAMACHI 7 CHOME, CHUO KU KOBE, 650 JAPAN PHONE 078-303-3333 TELEX : 5622-916, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo al inciso 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aprobar la donación efectuada desde JAPAN de la Firma ASICS CORPORATION MANUFACTURES EXPORTERS AND IMPORTERS OF SPORTING GOODS, JAPAN, consistente en:

- (600) RODILLERAS ATLETICAS (ELASTICAS)

con destino a la Federación Peruana de Voleibol para ser utilizada por la mencionada federación en la práctica de dicha disciplina deportiva, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ". Una vez recepcionada la mercadería materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este la transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Voleibol. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, Octubre de 1989

Atentamente,

OAJ/TVM
Sm.
Exp. 4960



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



MEMORANDUM N° 0833 DINADAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (600) RODILLERA ATLETICAS A FA
VOR DE LA FEDERACION PERUANA DE VOLEIBOL.
REFERENCIA : EXP. N° 4960-89.
FECHA : 9/10/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Voleibol nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero consistente en:

(600) RODILLERAS ATLETICAS (ELASTICAS)

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan a emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

R.C.N./DINADAF
OCD/BRR.